	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 202000005</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 3

**CONTRATO N° 202000005**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	Recursos Propios
<b>CONTRATISTA:</b>	CENTURY LINK COLOMBIA S.A.
<b>NIT:</b>	800.136.835-1
<b>CONTRATO No</b>	202000005
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios para el suministro de internet dedicado para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$17.671.500 IVA INCLUIDO
<b>PLAZO INICIAL:</b>	1 de febrero 2020
<b>VALOR FINAL:</b>	\$ 19.278.000 IVA INCLUIDO
<b>FECHA FINAL:</b>	31 de enero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato fue suscrito el día 28 de enero del año 2020, con fecha de inicio el día 1 de febrero 2020, con un plazo inicial hasta 31 de diciembre de 2020 y un valor inicial DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ML (17.671.500) IVA incluido. Durante su ejecución fue modificado así:

Adicional	Valor:	Plazo:
Adición 1	\$ 1.606.500	Hasta el 31 de enero de 2021

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: pago de salario y prestaciones sociales hasta 31/01/2024 y cumplimiento y calidad del servicio hasta el 30/07/2021.
7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

	202000005	202000005-1	TOTAL
<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	17,671,500	1,606,500	19,278,000
<b>Centro de Costos</b>	13931	31951	45,882
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	17,671,500	1,606,500	19,278,000
<b>Valor</b>	17,671,500	1,606,500	19,278,000
<b>Valor Ejecutado</b>	17,671,500	1,285,200	18,956,700
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	17,671,500	1,285,200	18,956,700
<b>Saldo a favor del contratista (si aplica)</b>	-	-	-
<b>Valor Por Liberar</b>	-	321,300	<b>321,300</b>


Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida., renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 202000005</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 3 de 3

**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, y calidad del servicio y de los bienes y equipos; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,


**VÍCTOR HUGO PÉREZ ECHEVERRY**  
Jefe de oficina





Supervisor

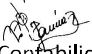



Contratista


Aprobó: Víctor Hugo Pérez Echeverry – Jefe de Oficina 

Aprobó: Robinson Rivera Cardona - Supervisor del contrato No. 202000005-1 

Revisó: Sebastián Bejarano Torres - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Lucia Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 

Proyectó: Luis Fernando Londoño Sánchez – Técnico Administrativo – Unidad de Bienes y Servicios  Luis Fdo. Londoño S.